

D. Angel Pagola

" Jesus Muñiz R.

" Doroteo Larramendi

" Gregorio San Martín

" Luis Armentariz

" Julio Iruel

" Jesus Muñiz I

" Juan Urtasun

" Fermín Lubiza

" Teodoro Muñiz

" Santos Sainz

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las ocho y media de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro y previa convocatoria cursada el efecto en forma legal, se reunieron bajo la Presidencia de D. Epifanio Echeverría, los miembros sociales que constituyen la junta de Señores de este municipio y que el margen se expresan, para proceder a resolver los asuntos que han sido trazados en esta convocatoria, asistió por el interventor decretario D. Máximo de Ayestarán.

Abierto el acto por el tr. Presidente, se dio lectura al dictámen de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1.964: Se procede en primer lugar al examen del proyecto de mencionado presupuesto, el cual es aprobado por unanimidad, una vez vistas las variaciones que existen en relación con el del año anterior, entre las cuales y referidas a lo gasto es la más importante la subida de los sueldos a los funcionarios territoriales y la que se consigue como posible aumento de sueldo a los demás funcionarios. En cuanto a ingresos, tan poco hay cambio notable, conteniendo la supresión del capítulo de patentes por acuerdo del año anterior, siendo la de menor interés e importancia la correspondiente al capítulo de ingresos extraordinarios, los cuales recogen el déficit inicial del Presupuesto, para cubrirlo con el resultado de un aprovechamiento forestal de maderas bajas o de abeto a la vez, las cuales serán en su día solicitadas de la Sociedad Bipartición forestal de Navarra, en su Dirección de Montes, en la cantidad siguiente: Quinientas Décimas de mil trescientos cuarenta y diez pesetas con ochenta y nueve céntimos, en término de Mendizábal.

Finalmente el Presupuesto se aprueba con las siguientes cifras:

GASTOS: 473.558,89 pesetas.

INGRESOS: 473.558,89 pesetas.

Por lo cual como ya se el Presupuesto se cierra nivelado.

Cuentas de Propios del año 1.963.- Se procede primariamente a dar lectura de esta cuenta, confrontándose todas y cada una de las partidas a cargo y dato, con los documentos justificativos que le acompañan a cargos y desembolsos, sin encontrarse ninguna anomalía, por lo



que son aprobados por unanimidad, arrojando los siguientes cifras fiscales:

Cargo total : 1.157.741,20 pesetas

Data total : 938.363,56 pesetas.

Saldo activo : 819.377,64 pesetas

Cuyo saldo fiscal pasa a cuenta nueva, descomponiéndose en la siguiente forma:

Bal. metálico : 55.704,74 pesetas

Bal. recibos pendientes de cobro 163.672,90

Cuenta de contribuciones.: A continuación se muestra el cierre de la cuenta mencionada del año 1.963, haciendo las comprobaciones oportunas y aprobandoles finalmente por unanimidad en las siguientes cifras:

Cargo : 147.845,95 pesetas

Data : 93.329,00 pesetas.

Saldo activo : 54.516,95 pesetas.

Cuenta de contribución Agro-pecuaria de Seguridad Social: Se procede a continuación a la lectura de esta contribución, aprobándose, también por unanimidad en las siguientes cifras:

Importe de cargo la cantidad de 50.891,40 pesetas

Pagado a la Exma. Diputación Foral de Navarra, según cuentas de Pago número 22.469 y 763 la cantidad de —— 57.724,00 pesetas.

La diferencia entre las dos cantidades expresadas es la de 6.832,60 pesetas y que ya figuran como abonadas en la Cuenta de Propios en el librado número 158 del 1.963

Cuenta de aguas de este Municipio. Examinadas detenidamente las partidas de Cargo y Data, se aprueban por unanimidad en las siguientes cifras:

Cargo : 46.635,13 pesetas.

Data : 1.439,72 pesetas.

Saldo activo : 45.195,41 pesetas.

Cuyo saldo activo fiscal pasa a cuenta nueva.

Condicionado rebata de hierbas- se acuerda se manda a un nuevo establo para su explotación de este condicionado.

Suelo Olguacil. Se acuerda abonar por el servicio de Olguacil la cantidad de

de 25.300 ptas en total por el año 1.964, aprobándose lo demás medida de los (7) mil guardias 25.300 ptas y el aumento del 3% al tr. Secretario, dejando la subvención tal como figura en Presupuesto. Estos medidas quedarán pendientes del próximo consejo fond.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas, de la que se levantó la presente que se firmará por todos los asistentes a lo que como secretario, certifico.

Espf. Ode
Franco Subiza *Angel Argos*

JESUS M. Munarriz
Jesús M. Durótoz (Foolong Munarriz)



Gregorio Lelagto *Luis de mudarra*
Fernando Gascón *Bruno Ros*
Juan Martínez *Julio Frue*

- D. Jesús Muñarriz Q.
- D. Doroteo Barrueco
- D. Máximo López
- D. Jesús Marcote qui
- D. Francisco Bracuna
- D. Santos Sainz
- D. Fermín Subiza
- D. Teodoro Muñarriz
- D. Serafín López
- D. Ignacio Echeverría
- D. Agapito Ros
- D. Juan Martínez
- D. Jesús Goñi García
- D. Epifanio Aquinaga

En la sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, tuvieron lugar ocho y media de la noche del día dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron, bajo la Presidencia del tr. Alcalde D. Epifanio Echeverría Alsúa, los señores vocales que constituyen la Junta de Señores de este municipio y que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, para proceder a resolver los asuntos que han sido suscitados en esta convocatoria, asistido por el infrascrito secretario D. Máximo Ro Ayestarán.

Abierto el acto por el tr. Presidente se tomaron los siguientes acuerdos.
Pavimentación de las calles de esta localidad. Se dictó que fueran los acuerdos que sobre este asunto se adoptaron por la Junta Señores con fecha de 20 de febrero de 1.963 y 27 de agosto del mismo año, se acuerda, visto las dificultades que encierra el hacer ésta obra por el procedimiento denominado de Administración, realizarlas por el procedimiento llamado

D. Lorenzo Pérez.

Hijos de D. Merino Granda de los vocales D. Epifanio Aquinaga y D. Jerónimo López.

D. Luis Bermúdez

de contrata o subasta. Contra este acuerdo constan los votos en contra

de los vocales D. Epifanio Aquinaga y D. Jerónimo López.

El orden de llevar a cabo estos trabajos será el mismo que el acordado por la Junta de Sciurana en fecha de doce de febrero del año mil novecientos sesenta y dos.

Para efectuar los trámites preliminares hasta que tenga lugar la subasta de adjudicación de los trabajos ésta Junta de Sciurana delega y autoriza, para que se haga lo más convenientemente, en el Ayuntamiento de ésta localidad

Condiciones que ha de regir la subasta de los trabajos de esta localidad: Se procede seguidamente a la aprobación del mismo figuraendo en relación con la de la última subasta que figura en el expediente de la misma, las siguientes disposiciones y puntos fundacionales:

1º- El tiempo de dicho acuerdo será de doce años contados a partir del día 24 de junio del corriente hasta el 23 de junio de 1.966, ambos fechas inclusive.

2º- El precio inicial de la subasta será de 30.000 pts por año, más un 5% de 60.000 pesos para los doce años que ha de durar el acuerdo.

3º- El tanto de paga es fijo en la cantidad de 300 pts.

El rebaño tendrá que ir necesariamente bajo un solo pastor y por lo tanto no podrá ir en grupos.

En la condición 5º se agrega que en el momento de la adjudicación, aunque ésta sea provisional, el ganadero quedará obligado a depositar un concepto de fianza, el 15% del precio del rebaño adjudicado.

En la condición 7º se exceptúa el ganado lanar de los derechos que la misma concede a los ganaderos concejiles.

En la 9º se agrega que en cuanto se refiere al ganado lanar, bien sea en forma de rebaño concejil o de particulares siempre que éstos sean de vecinos del pueblo, podrá entrar en el término denominado "monte del buinazar" el día 20 de noviembre de cada año y saldrá al mencionado término el día uno de abril de cada año.

En contra de lo acordado quedando en ésta condición resuena consta el voto en contra del vocal tr. D. Doroteo Larumbe.

Una sola modificación las demás condiciones que quedaron en la última subasta de trabajos.

Instancia: Declarado por unanimidad de urgencia, la resolución

del problema expuesto en instancia por D. Ignacio Echeverría. Por una vez que el interventor y su padre se acuerden de la fábrica se pondrá a la lectura de la memoria que en sus puntos esenciales dice:

1º.- Que el día 14 de los corrientes cuando bajaba en su camión piedra fue detenido por los concejales de este Ayuntamiento D. Jésus Merino Ruiz, D. Dávito Bermejo, D. Gregorio San Martín y D. Modesto López, protestando que la piedra que sacaba es necesaria para arreglo de las calles del pueblo. Recalca que desde el año 1.942 viene haciendo la Exma Diputación y el mismo desde el año 1.962, sin que se les haya comunicado nada.

Tique dice que aún tiene en el Tajo una cueva cantera de piedra elaborada por él y que si esta junta cree que necesita la misma, lo adequistará siempre que se le abonen los gastos de elaboración.

Sigue el poniente que si no se le deja sacar piedra, no para emplear a unos 30 obreros del pueblo, ya que para explotar otras canteras los ejemplos obreros de la localidad y que hasta ahora él no ha querido trabajar ajenos a Obárzaga y que en un año ha trabajado en forma los para los mismos la cantidad de 1.850.000 pesos, combatiendo de esta forma el parobrero que se produce en otras localidades.

El auxiliar a continuación que estima no es perjudicial para el pueblo que tipe sacando piedra por la cantidad de la misma visto, y que le extraña lo reseñado. Teniendo en cuenta que algunos de los concejales mencionados han transportado piedra al Ayuntamiento para obras similares en otros lugares no aptos para ellos ya que son eminentemente agrícolas.

Terminó explicando que teniendo en cuenta lo supone para el Ayuntamiento ningún perjuicio el que pueda extraer en cualquier cantidad de piedra y si muchos beneficios para el pueblo en general, por los obreros que emplea, y tenga a bien autorizante al firmante el dejar extraer piedra del término de Iraute.

Esta junta una vez enterado de lo expuesto por D. Ignacio Echeverría, acuerda por unanimidad no acceder a lo que se solicita y reservarse para el Ayuntamiento la piedra del término de Obárzaga, de Iraute, hasta que se acaben las obras de pavimentación de las calles de esta localidad, disponiendo después de la piedra de la forma que se crea más conveniente.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión dando las once y cuarenta y cinco minutos de la noche, de lo que se efectuó lo



presente que veré firmada por lo anterior a lo que como secretario, certifico.

Fernan Verdez Perez Abad
Jesús Garcia Gregorio
oficio Alvarez Marcotequi
Jesús Untasun El Capito Ros
Jesús Marzátegui Teodoro Muñoz
Máximo López Gregorio Pomariz
etc. J

D. Jesus Muñoz Asensio
" Gregorio San Martín
" Jesus Marcotequi
" Máximo López
" Juan Untasun
" Teodoro Muñoz
" Jesus Marzátegui
" Fermín Zubiza
" Jesus Goñi García
" Agapito Ros

En la sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza, siendo las nueve horas de la noche del día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Sánchez Alba, los señores vecinos que constituyen la Junta de Sesiones de este Municipio y que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, para proceder a resolver lo siguiente que han sido señalados en esta convocatoria, asistido por el inscrito secretario, D. Máximo Roque Agustínez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomando a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobación Presupuesto callej-

Expon la Presidencia que se ha redactado el pertinente proyecto y presupuesto extraordinario para atender a la pavimentación de varias calles de la localidad por un importe total de novecientas cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas y setenta y nueve céntimos que se

desglosa en los siguientes conceptos:

Para construcción de pavimento en varias calles 821.531,63 pesetas

Impresistas, vigilancia y dirección de obra 82.153,46 "

Total Presupuesto obra 903.684,79 pesetas

Ingresos: Importe de la venta por subasta de productos

forestales y que se halla depositada en la tesorería del Banco

Hispánico - A. de Estella 501.091,10 pesetas

Por percibir por el mismo concepto, el día 30 de abril 55.314,94 "

Sobrante de cuentas año 1.963 218.083,34 "

En Presupuesto ordinario, para callej (1.964) 78.000,00 "

Sobrante de la cuenta de aguas de 1.963 y que se emplea para

los registros y fuentes 44.195,41 "

Sobrante de Cuentas del Fisco (depositado en Depósito) 7.000,00 "

TOTAL INGRESOS 903.684,79 pesetas.

Resulta el presente presupuesto encuadrado.

Se acuerda que dicho presupuesto extraordinario queda aprobado en su totalidad en integridad, cuya redacción se encuentra totalmente correcta y conforme, debiendo ser expuesto al público durante el tiempo y forma reglamentaria en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, mediante la colocación de edictos en el tablón de anuncios municipales, para que pueda ser examinado y en su caso impugnado por quienes lo deseen.

Que transcurrido el plazo de exposición al público se remita copia literal del mismo a la Exma. Diputación Foral y Provincial de Navarra por si tiene a bien dictar sobre el mismo la oportuna aprobación.

Se acuerda también aprobar íntegramente el Proyecto completo redactado por el tr. Ingeniero de Caminos D. Manuel Sainz de los Terreros del que se acompaña una copia al presupuesto extraordinario que ha de remitirse a la Exma. Diputación Foral, a fin de que autorice a efectuar las obras por el procedimiento de subasta a cuyo fin con el proyecto se adjunta pliego de condiciones económico-administrativas.

Se acuerda en virtud dirigir instancia a la Diputación Foral de Navarra solicitando que dada la importancia de estas obras, se dique conceder ayuda económica, considerando el ingente esfuerzo que hace la Corporación y que tiende a hacer más llevadera la permanen-



cia de los vecinos en el medio rural.

Subasta carnicería -

Se acuerda aprobar el condicionado de la misma y que rija en el mismo igualas condiciones que el año anterior, señalando como precio inicial de la misma el de quince mil pesos.

Auzalauz -

Se acuerda que dada el nivel de vida actual y el salario mínimo que en la actualidad rige, todo aquél que no haga auzalau cuando le corresponda, tendrá que abonar la cantidad de ciento veinticinco pesos por la falta personal a auzalau.

Y en habiendo uno a tenor de que tratar se levantó la sesión tienen los diez y uno de la noche de la que se levantó la presente, que será firmado el día de su aprobación de lo que como secretario, certifico.

Espín Gómez
F.D. Franco Vélez

Maximo López

S. mis inmediatos

Jesús Martínez Fernando López
Gregorio Gómez Teodoro Subiza
Pedro Asturias M. M.

Jesús Martínez Agapito Ros
Gregorio Gómez Francisco Encina
Franco Vélez M. M.

Vocales asistentes:

D. Jesús Muñárriz Gómez

D. Gregorio Gómez Martínez

" Maximo López

" Jesús Martínez

" Francisco Encina

" Jesús Uribe

" Agapito Ros

" Teodoro Muñárriz

" Fermín Subiza

" Juanmedio López

En la sala de Sesiones del Ayuntamiento de Obarriz, siendo las once de la noche del día veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde Presidente D. Epifanio Estebanía Gómez, los veinty vocales que constituyen la Junta de Veintuna de este Municipio y que al margen se expresan, en reunión extraordinaria, para proceder a resolver lo demás que han sido objeto de esta convocatoria, asistido por el infrascrito Secretario D. Maximo Ros Ayestarán.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente se da lectura de acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, tomándose a continua-

D. Epifanio Aguinaga
 " Luis Armentáriz
 " Juan Martínez.
 " Jesús Góñi García.

ción lo siguiente acuerdo:

Vistas y examinadas las obras realizadas en la pavimentación de los callejones de esta localidad y estando conforme con la forma y manera que los mismos han sido ejecutados hasta el día de hoy, se examina la conveniencia de hacer algún tramo mas en el mismo precio en que se ha venido pagando hasta la actualidad y para realizar esta prolongación de las mencionadas obras se acuerda:

- 1º: solicitar de la Caja de Ahorros y por medio de la Exma Diputación un crédito de 469.329,32 pesos pagadero como mínimo en 30 o 36 años. Como finca de mencionado crédito se nombra los cantidades que han de ingresar en ese año de la venta su subasta, de productos forestales del facero de Abarruzza e Ibiriz, teniendo en cuenta, naturalmente, que al pagamento se correspondan solamente la de Tercera parte del ingreso total al facero.
- 2º: Una vez conseguido el crédito mencionado, se acuerda que se lleva a cabo la pavimentación de los siguientes callejones o tramos:
 - a) la que va desde la carretera general hasta casa de Gregorio Roa y se abrá hasta la casa de Aurelio Ibáñez.
 - b) la que va desde el monumento al fajado fonzón de Jesús donde la Iglesia hasta la carretera general.
- 3º: Quitar que la pavimentación de los terrenos nro. 1000 casa de Guadalupe Ibarra y julio góñi, así como los escalones de la plaza donde casa de Gregorio Roa quedan dentro del proyecto primitivo y no entran en éste nuevo que se hace.
- 4º: Por el objeto de ensanchar la calle enfrente de casa de Gregorio Ibáñez se acuerda ponerse en contacto con el interesado para llegar a un acuerdo sobre ción de un pequeño trozo de huerta que tiene enfrente su casa.
- 5º: Una vez realizadas estas obras se acuerda publicar un bando obligando a todos los vecinos de los callejones que se han pavimentado y cuyas casas no tengan alcantarilla a instalarla en el plazo máximo de tres.

Informe hospital.

Se expone a la Junta de Salud una referente a D. Benito Santamaría ya que se ordena que debido a su enfermedad larga le nombra enfermera dona María conque pueda contribuir al enfermo o su familia. Se acuerda nuncular por un año la cuota de 20 pts duros y solicitar que dentro de un año se envíe nuevo informe.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión.



Siendo los once de la noche de la que se levantó la presente que será firmada por
todo lo asistente, de todo lo cual como secretario, certifico.

Eugenio Ederra Francisco Errazuriz

Máximo López T. M. Urtasun

José Martínez Gregorio Sillanpá

Fernando López

Agapito Ros Santos Gascón

José Tomás Juan Esteban

José Jiménez

José Jiménez

Luis Armenteros

José Valtor

D. Epifanio Echeverría

D. Jesús Urrutia A.

D. Gregorio San Martín

D. Máximo López

D. Jesús Mercader

D. Francisco Errazuriz

D. Jesús Uriarte

D. Juan Urtasun

D. Veremundo López

D. Francisco Urrutia

D. Santos Gómez

D. Jesús Gómez García

D. Luis Grumendariz

D. Agapito Ros

D. Fermín Zubiza

En la sala de Sesión del Ayuntamiento de Abárzuza,
siendo los nueve de la mañana de día veintimil e diez horas de mil
seiscientos sesenta y cinco y previa convocatoria cursada al efecto en forma
legal, se reunieron en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del
Sr. D. Epifanio Echeverría, los señores vocales que constituyen la Junta de
Sextura de este municipio y que constan por sus firmas, para proceder
a resolver los asuntos que han sido objeto de esta convocatoria, asistidos
por el infrascrito Secretario, D. Máximo Ros Agustarau.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada por unanimidad, tomando a continuación los siguientes
acuerdos:

Presupuesto para el Ejercicio de 1.965. - Se pone en primer lugar el
estámen del proyecto del mencionado presupuesto, el cual es aprobado por
unanimidad una vez vista la poca diferencia existente con relación
al del año anterior en cuanto a los gastos. En lo referente a ingresos
tampoco hay cambios notables, siendo el de una inferior e importancia el
correspondiente al capítulo de ingresos extraordinarios, el cual recibe el
déficit inicial del Presupuesto, para cubrirlo con el resultado de un apro-
vechamiento forestal, el cual será solicitado en su día a la Dirección
de Montes de la Exma. Diputación Foral de Navarra, en las